



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA TRAMITADO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL QUE PASE A PRESTAR SERVICIOS EN PUESTOS DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN NEUROLOGÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 25 DE JULIO DE 2022.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de julio de 2022, publicada el mismo día en la página web del Portal Sanitario Murcia Salud y remitida para su exposición en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano, se convocó un procedimiento de urgencia para la selección de personal temporal que pase a prestar servicios en puestos de trabajo de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no figura ningún aspirante inscrito en dicha convocatoria.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Declarar concluso el procedimiento de urgencia tramitado para la selección de personal temporal que pase a prestar servicio en puestos de trabajo de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción de Neurología, por ausencia de aspirantes.





Segundo.- La presente Resolución será publicada en la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, y expuesta en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.

Tercero.- Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
(Fecha y firma electrónica)
Francisco José Ponce Lorenzo

